

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
PUERTO RICO – CAQUETÁ

EDICTO CIVIL 09

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE PUERTO RICO, CAQUETA,

HACE SABER

Que los señores **MARIA ALEJANDRA CABRERA HENAO- EDIEN SMITH NOGUERA REYES**, identificados con Cédulas de ciudadanía números 1.115.951.826 Exp. En Puerto Rico, Caquetá y 1.122.138.120 expedida en Puerto Rico, Caquetá, respetivamente, residentes en esta Municipalidad, de estado civil solteros; han presentado ante este Despacho Judicial solicitud para contraer **MATRIMONIO CIVIL**, la cual fue admitida y radicada mediante el número 185924089002-2023-00084-00.

Conforme lo anterior, la persona que se crea con Derechos para impedir este Matrimonio Civil o para denunciar impedimentos que puedan existir entre los contrayentes, debe manifestarlo en este Juzgado dentro del término de fijación del presente edicto.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 130 del Código Civil, se publica el presente Edicto, en TYBA y en el micrositio de la página Web de la Rama Judicial- **EDICTOS ELECTRONICOS-**, por el término de cinco (05) días, hoy veintiséis (26) de junio de dos mil veintitrés (2023), siendo la hora de las ocho de la mañana (8:00 a.m.).

KELY YOHANA BELTRÁN PEÑA
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
PUERTO RICO – CAQUETÁ

SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO RICO, CAQUETÁ.- 26 de junio de 2023. En el día de hoy siendo las 8:00 de la mañana, se publica el Edicto Emplazatorio No.09, por el término de cinco (05) días hábiles, contados a partir del día siguiente, con el fin de dar a conocer la solicitud de MATRIMONIO CIVIL a celebrarse entre los señores **MARIA ALEJANDRA CABRERA HENAO- EDIEN SMITH NOGUERA REYES**, identificados con Cédulas de ciudadanía números 1.115.951.826 Exp. En Puerto Rico, Caquetá y 1.122.138.120 expedida en Puerto Rico, Caquetá, respetivamente; la persona que se crea con derecho a manifestar cualquier impedimento lo haga.- CONSTE.-

KELY YOHANA BELTRÁN PEÑA
Secretaria.